ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIONA ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. IDT-SAMC-001-2021

El INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT, ésta interesado en recibir propuestas de personas naturales o nacionales y extranjeras, en forma individual o en consorcio o Uniones Temporales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones, para adelantar el siguiente proceso de selección:

1. OBJETO

Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección de *"Selección abreviada Menor Cuantía*" regulado por el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección equivale a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($242.894.430)** incluido AIU e IVA y todos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente proceso está garantizado con el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 3 del 21 de enero de 2021.

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	$126.288.000.00

3-3-1-16-01-26-7706-000	Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá	$124.162.000.00
VALOR TOTAL		$250.450.000.00

5. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 356 de 1994, se establece que se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el articlu6 del decreto señalado.

Igualmente, el Decreto ley 356 de 1994 establece en su artículo 3° que los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán ser prestados mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que solo podrán prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada las sociedades de responsabilidad limitada debidamente constituidas en Colombia y que cuenten con autorización expresa de la Superintendencia de Vigilancia, para el presente proceso no será procedente establecer la existencia de acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobije la presente contratación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública II -SECOP II, en el plazo y horario establecido en el cronograma del SECOP II

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Para el presente proceso, la convocatoria es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues NO sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2020) establecido en $ 380.778.000 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/21.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se convoca a Mipymes a participar dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía N°001-2021, siempre y cuando se acrediten los siguientes requisitos:

Al menos tres (3) Mipymes deberán presentar su manifestación de interés en participar en el proceso de selección, a más tardar el día hábil anterior a la fecha señalada en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección para la publicación de la Resolución de apertura del mismo, a través de la plataforma SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co

Con la manifestación de interés la Mipymes deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Representante Legal y el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición y el tamaño empresarial (Mipyme) del participante, aportando la copia de la tarjeta profesional de contador del revisor o del contador y los antecedentes de la junta central de contadores).

- Declaración señalando que la Mipyme participante tiene por lo menos un (1) año de constitución al momento de la presente convocatoria, circunstancia que deberá corresponder a la información contenida en el certificado de existencia y representación legal o en el registro mercantil expedido por la autoridad competente, del cual también debe presentarse copia con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

- Si el participante es una Unión temporal o consorcio todos sus integrantes deberán ser Mipymes, caso en el cual cada uno de los mismos deberá acreditar los requisitos precedentes.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	**27 de enero de 2021**	Plataforma SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.		
Publicación del proyecto de pliego de condiciones		
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	**Hasta el 3 de febrero de 2021 a las 5pm**	Plataforma SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Plazo para manifestar interés a limitar la convocatoria a Mypimes y/o Mypimes	**Hasta el 8 de febrero de 2021 hasta las 4:00pm**	Un día hábil antes de la publicación del acto de apertura http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones	**Hasta el 8 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**Hasta el 9 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	**Hasta el 9 de febrero de 2021**	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	**12 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestar interés a participar	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la apertura del proceso. **Hasta el 12 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Sorteo en caso de presentarse más de 10 manifestaciones.	**15 de febrero de 2021 11:00am**	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, Avenida Carrera 24 No. 40-66 Piso 6, Bogotá D.C
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	**17 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	**17 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II
Cierre del proceso - Plazo máximo para presentar oferta	**22 de febrero de 2021 hasta las 10:00am**	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Publicación del Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación	**25 de febrero de 2021**	Plataforma SECOP II
Traslado de evaluación de propuestas y recepción de observaciones	**Desde el 26 de febrero de 2021 hasta el 2 de marzo de 2021**	Plataforma SECOP II
Expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto	**4 de marzo de 2021**	Plataforma SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción del contrato	**Tramite interno de la Entidad**	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, Avenida Carrera 24 No. 40-66 Piso 2, Bogotá D.C y Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	**Trámite interno de la Entidad**	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, Avenida Carrera 24 No. 40-66 Piso 2, Bogotá D.C y Plataforma SECOP II

9. REQUISITOS HABILITANTES

El cumplimiento de los requisitos habilitantes y los factores ponderables o de calificación permite identificar la oferta más favorable.

Para EL IDT Los requisitos habilitantes son:

1. Requisitos habilitantes jurídicos
2. Requisitos habilitantes financieros
3. Requisitos habilitantes técnicos (Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y condiciones de experiencia del proponente y equipo de trabajo).

Para el IDT los factores ponderables o de calificación son:

1. Factores técnicos de Calidad. (Ponderación técnica)
2. Propuesta Económica
3. Protección a la Industria Nacional.

10. FACTORES DE PONDERACIÓN O DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Criterios Técnicos de Calidad	Continuidad en la prestación del servicio	10
	Acciones Afirmativas	10
	Cámaras adicionales en los medios tecnológicos.	20
Precio: Propuesta Económica		50

Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100**

11. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones del proceso se podrá consultar desde la apertura del proceso en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Será exclusivamente responsable el interesado en consultar y verificar que la información que adquiere a través de la plataforma SECOP II publicada por el IDT corresponda al proceso y la etapa en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

12. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado,

Para quienes están interesados en participar en el proceso de contratación deben cumplir con todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos contenidos en el pliego de condiciones.

13. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL IDT convoca a las Veedurías Ciudadanas, a participar en el proceso contractual, acatando estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General
Instituto Distrital de Turismo

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yudy Liseth Rodríguez Hernández– contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó:	Germán Andrés Almeida Valle – Jefe Oficina Asesora Jurídica - ADOC	